

DECRETO ALCALDICIO Nº 2006/ AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 1 2 SEP 2022

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1419 de fecha 08.0892021 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta a la menor Almendra Misaela Farías Alfaro, Rut domiciliada en Caupolicán sitio 2 Santa Amalia comuna de Requinoa, para quién se solicita aporte asistencial de \$ 200.000.- para costear Prótesis Ocular.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE aporte asistencial a a la menor Almendra Misaela Farías Alfaro, Rut de Amalia comuna de Requinoa de Requinoa

GIRESE un monto total de \$ 200.000 a nombre doña Yasna Alfaro Mardones, Rut y depositado en la cuenta N° 14423254 Cuenta Rut Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem "Otras ayudas" del Presupuesto Municipal Vigente.

CIPALIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S) WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1) Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo.- (1)